



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

CL-141/15

Santo Domingo, D. N.,
1ero. de mayo, 2015.

A : Oferentes inscritos en la Licitación Pública Internacional Ref.:
JCE-CL-LPI-01-2015, relativa a la implementación de un proyecto
de automatización del Registro de Concurrentes y el escrutinio de
los votos en los Colegios Electorales de las elecciones pautadas
para el año 2016, incluyendo la adquisición de los equipos
necesarios para su ejecución.

Asunto : Respuestas y enmiendas.

Referencia : JCE-CL-LPI-01-2015

Cortesmente, actuando en nombre y representación de la Comisión de Compras y Licitaciones, y en correspondencia con lo planteado en nuestras circulares CL-087/15 y CL-099/15, sobre respuestas, aclaraciones y enmiendas al Pliego de Condiciones Específicas, tenemos a bien informarles lo siguiente:

1. Que la Comisión Técnica concluyó la depuración de todas las preguntas realizadas en el proceso, y en consecuencia hemos producido las respuestas correspondientes, las cuales anexamos a la presente circular.
2. Que para garantizar mayor claridad y comprensión de las aclaraciones hechas, hemos variado el formato de respuestas al incluir las preguntas formuladas con las respuestas correspondientes.
3. Se realizó una depuración de las preguntas, razón por la cual algunas de las preguntas formuladas no figuran en el resumen que presentamos, debido a que fueron fusionadas por guardar similitud con otras.
4. Se decidió otorgar un plazo hasta el **miércoles 6** del presente mes para que los oferentes que tengan algunas dudas sobre las respuestas ofrecidas, soliciten las aclaraciones de lugar, las cuales serán respondidas en el plazo que vence el **viernes 8 de mayo**.
5. La nueva fecha para recepción y apertura de documentos y propuestas, así como, las demás modificaciones que, por vía de consecuencia, deben producirse en lo que resta del Cronograma de la Licitación, serán informadas a mas tardar el **viernes 8 de mayo** del presente año.

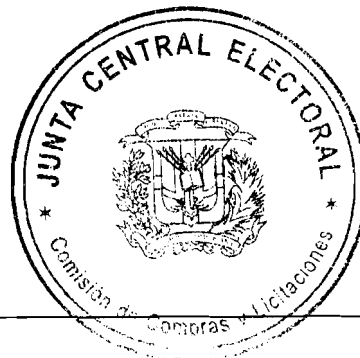
Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA

Coordinador

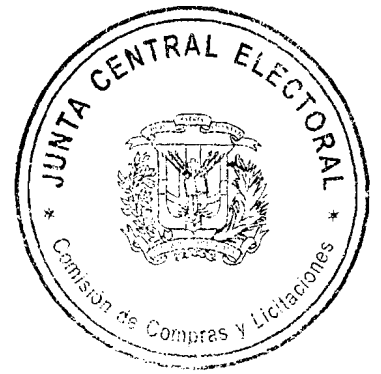
CL/lg/np.-

Anexo : Respuestas, aclaraciones y enmiendas.



REF.: CL-141/15

Santo Domingo, D. N., R. D.
1ero. de mayo, 2015



REF.: JCE-CL-LPI-01-2015

RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ENMIENDAS

- 1) ¿La solución de Escrutinio de Mesa debe estar integrada con la solución de Registro de Concurrentes o pueden ser dos soluciones independientes?

Respuesta: Pueden ser independientes.

- 2) ¿Es posible para un proponente presentar propuesta solo para uno de los dos procesos objeto de la contratación?

Respuesta: En la licitación se permitirá que un proponente presente propuesta solo para uno de los dos componentes objeto de la contratación.

- 3) ¿Cómo se llevará a cabo el proceso de calificación de los 40 puntos de la demostración y prueba de equipos? Todos los ítems evaluados tienen el mismo peso?

Respuesta: La demostración y prueba de equipos, es tan solo un acto de presentación de la solución ofertada por cada proponente, sobre la cual se hará una evaluación integral de su funcionamiento, de conformidad con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas, es decir, se verificará la integración de todos los componentes de cada uno de los módulos que componen la solución.

- 4) Partiendo del hecho de que las soluciones presentadas por los oferentes son diferentes, ¿cuáles son los requisitos mínimos indispensables para la Junta Central Electoral?

Respuesta: El requisito mínimo indispensable para la Junta Central Electoral es que la solución cumpla con los objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones, es decir que permita reducir los tiempos de conteo en los Colegios Electorales, igualmente producir la generación de una relación de votación emitida por el propio sistema, de forma tal, que reduzca el tiempo de llenado manual de la misma, y evite cualquier tipo de error, y que la solución garantice la interpretación exacta de la voluntad de los electores expresada en la votación.

- 5) En caso de presentar una oferta de renta, ¿cuál sería el tiempo de contrato de arrendamiento que requiere la entidad?

Respuesta: Un 15% para capacitación por un periodo de 2 meses y la totalidad de los equipos por un periodo de 5 meses, considerando la posibilidad de extensión por otros 2 meses, en caso de una 2da. vuelta electoral.

- 6) ¿Se considera un contrato de soporte técnico adicional, o todos estos costos deben estar incluidos en el precio de venta?

Respuesta: El adjudicatario/contratista, es responsable de la capacitación y entrenamiento al personal técnico y el apoyo en la operación durante la jornada. La distribución logística, la configuración de equipos previo al despacho a los locales de votación, despliegue y distribución de equipos a los locales de votación, servicios de comunicaciones, centro de datos para el procesamiento de los resultados, serán asumidos por la Junta Central Electoral.

- 7) ¿Se considera de manera adicional un contrato para la distribución logística, capacitación de la solución, soporte técnico de los equipos y apoyo en la operación durante la jornada en los sitios de votación?

Respuesta: El adjudicatario/contratista, es responsable de la capacitación y entrenamiento al personal técnico y el apoyo en la operación durante la jornada. La distribución logística, la configuración de equipos previo al despacho a los locales de votación, despliegue y distribución de equipos a los locales de votación, servicios de comunicaciones, centro de datos para el procesamiento de los resultados, serán asumidos por la Junta Central Electoral.

- 8) ¿El proveedor seleccionado debe realizar capacitación del uso de dispositivos?

Por cuánto tiempo?

En cuantos sitios?

A que numero de personas?

Respuesta: El tiempo de capacitación dependerá de la solución planteada y se hará en un solo lugar, para no más de 40 personas.

- 9) ¿Qué esquema de soporte técnico se está considerando para los equipos y el software el día electoral? ¿Estará a cargo de la entidad o del contratista?

Respuesta: Ver Respuesta 7.

- 10) Favor confirmar que el objeto del proyecto es solo la adquisición de Hardware y Software para automatizar el registro de concurrentes y el proceso de escrutinio. En este sentido, no estarían incluidos servicios tales como:
Capacitación de personal que operará los equipos,
Configuración de equipos previo al despacho a los locales de votación,
Despliegue y distribución de equipos a los locales de votación, y
Soporte técnico-operativo durante el día de la elección,
Servicios de comunicaciones,
Centro de datos para el procesamiento de los resultados.

Respuesta: Ver Respuesta 7.

- 11) ¿Cuál sería la responsabilidad del contratista favorecido en el proceso electoral que se va a llevar a cabo en mayo del 2016?

Respuesta: Ver Respuesta 7.

- 12) ¿En las elecciones que se desean realizar hay votos en el extranjero? ¿A que corporaciones aplica?

Respuesta: En las elecciones del año 2016, habrá votación en el exterior, sólo para dos niveles de elección, y los cargos (corporaciones) que eligen es presidencial y diputados (congresual).

- 13) ¿Los equipos deben ser cargados de manera previa con las bases de datos biométricas, censo electoral, personal integrante de los colegios electorales, o esto es consultado en línea?

Respuesta: Los equipos deberán ser cargados previamente, no habrá consultas en línea.

- 14) ¿Las personas que tienen inconvenientes legales también votan ó se tiene una lista de solamente las personas aptas para votar?

Respuesta: La lista de electores tiene dos partes, los que tienen derecho a votar, y otra que es una lista adicional en la que están aquellos electores de ese colegio (mesa) que por alguna razón están impedidos de ejercer el derecho al voto. Por otra parte, en situaciones especiales, se autoriza a los Miembros (funcionarios) del Colegio Electoral y los Delegados de los partidos políticos que han sido designados a trabajar en ese Colegio y no votan en el mismo, a ejercer el voto en el Colegio, por lo que el sistema debe estar en capacidad de, mediante un protocolo, registrar a estas personas.

- 15) En la página 10, nota 1: dice que deben contener un dispositivo de impresión, ¿cuál es la finalidad de la impresora, imprimir que tipo de documentos?

Respuesta: La impresora es para imprimir la relación de votación del colegio, con los resultados de los votos obtenidos por cada partido y candidato.

- 16) ¿Cuáles son las causales para contar una boleta electoral como "tarjeta rechazada por motivo legal?"

Respuesta: El concepto de voto nulo puede ser por haber marcado la boleta de forma incorrecta que impide determinar la verdadera intención del votante. Igual puede ser anulada porque no esté debidamente sellada y firmada por el presidente del Colegio, otra condición para anular la boleta es que haya sido depositada en blanco, sin ninguna marca.

- 17) ¿Cual debe ser el formato o diseño con que se desea imprimir el registro de personas y el escrutinio, se puede sugerir?

Respuesta: Los formatos serán definidos por la Junta Central Electoral, una vez seleccionada la solución técnica para estos procesos.

- 18) ¿Podría proporcionar los requerimientos técnicos mínimos para el dispositivo de impresión?

Respuesta: Impresión negro o color, formato 8.5x11.

- 19) El dispositivo de impresión es para el conteo de los resultados o para el registro de concurrentes?

Respuesta: El dispositivo de impresión se utilizará para la emisión del acta de resultado.

- 20) ¿Si lo que se espera imprimir es el acta con los resultados de votación consolidados de cada mesa, esta acta será firmada por los jurados y debe digitalizarse? ¿Cómo se cotejará que los resultados del sistema corresponde a las actas impresas?

Respuesta: El Acta será firmada por los miembros de los Colegios (funcionarios) y los delegados de los partidos políticos. La Junta Central Electoral, establecerá el protocolo de verificación de la información y digitalización de actas de resultados

- 21) ¿Es necesario imprimir los resultados del escrutinio antes de transmitir los resultados al servidor central?

Respuesta: El sistema debe estar en capacidad de procesar los resultados, imprimir el acta y transmitir la información, el orden será establecido por la Junta Central Electoral.

- 22) ¿Es absolutamente necesario imprimir los resultados del escrutinio? ¿O es posible simplemente capturar los resultados electrónicamente y transmitir los resultados al servidor central?

Respuesta: Ver respuesta 21.

- 23) ¿Es posible utilizar formularios pre-impresos para la captura de los resultados de la votación en lugar de imprimirlos en los sitios de votación?

Respuesta: Ver respuesta 21.

- 24) ¿Está dispuesto a utilizar formularios pre impresos para anotar los resultados de las elecciones en lugar de imprimirlos en los centros de votación?

Respuesta: Ver respuesta 21.

- 25) ¿Qué tipo de seguridad debería aplicarse a la hora de imprimir el documento de escrutinio y registro de votantes?

Respuesta: La Junta Central Electoral, establecerá un protocolo de apertura y cierre del proceso de Escrutinio.

- 26) Agradeceremos aclarar si el sistema de impresión solicitado formará parte del primer lote de conteo y los equipos de registro contará con un puerto USB de conexión a la impresora. O bien, cada lote contará con sistemas de impresión independientes.

Respuesta: Cada oferente podrá presentar su solución y la Junta Central Electoral valorará cuál o cuáles, se corresponde a sus necesidades.

- 27) ¿Qué formato tiene la Base de Datos Biométricos de la Junta Central Electoral?

Respuesta: La base de la Junta Central Electoral, es **SQL Server**.

- 28) ¿El lector biométrico que se utilice para la lectura de las huellas debe ser certificado FBI (de los Estados Unidos de América)?

Respuesta:

- a. No es necesario.
- b. Ejemplo de listas de scanner soportado: <http://www.neurotechnology.com/cgi-bin/fingerprint-scanners.cgi>

29) ¿Hay alguna especificación técnica de los escáneres de huellas digitales?

Respuesta:

- a. Resolución 500 ppi.
- b. Formato WSQ 3.1, para una mejor compresión.

30) ¿Los escáneres necesitan cumplir con las normas internacionales?

Respuesta: Debe permitir la lectura de huellas dactilares con suficiente calidad que permita identificar al elector a través del AFIS utilizado por la Junta Central Electoral.

31) ¿La consulta de las huellas para la verificación de registro de concurrentes es en línea o es con una base de datos biométrica precargada en los equipos?

Respuesta: Los equipos deberán ser cargados previamente, no habrá consultas en línea.

32) ¿Que versión de Neurotechnology o AFIS utiliza actualmente la Junta Central Electoral?

Respuesta:

- a. Versión del SDK 5.0
- b. Accelerator 7.0 Extended Edition.

33) ¿Específicamente en que formato se pueden consultar o adquirir las huellas ISO/IEC 19794-2:2005, ISO/IEC 19794-2:2011 o es un Template propietario de Neurotechnology?

Respuesta: Estos son los Standard soportados por Neurotecnology:

- i. BioAPI 2.0 (ISO/IEC 19784-1:2006)
- ii. ISO/IEC 19794-2:2005
- iii. ISO/IEC 19794-4:2005
- iv. ANSI/INCITS 378-2004
- v. ANSI/INCITS 381-2004
- vi. ANSI/NIST-CSL 1-1993
- vii. ANSI/NIST-ITL 1a-1997
- viii. ANSI/NIST-ITL 1-2000
- ix. ANSI/NIST-ITL 1-2007
- x. ANSI/NIST-ITL 1a-2009

34) Favor de especificar ¿quién será el proveedor de las huellas digitales para hacer la verificación biométrica de los Electores Concurrentes para hacer el registro de los mismos en el sistema?

Respuesta: La Base de datos Biométrica de la Junta Central Electoral.

35) ¿Los jurados de votación o los integrantes de los colegios electorales deben digitar en un dispositivo el resultado del conteo de los votos.

Respuesta: Cada oferente podrá presentar su solución y la Junta Central Electoral valorará cuál se corresponde a sus necesidades.

- 36) ¿El software debe estar en capacidad de consolidar la información digitada por los jurados?

Respuesta: Cada oferente propone la tecnología que entienda cumple con los objetivos de esta licitación.

- 37) ¿El software debe emitir boletines con la consolidación de la información?

Respuesta: La solución requerida no contempla la emisión de boletines.

- 38) ¿Qué nivel de seguridad de encriptado de información requiere la Junta Central Electoral?

Respuesta: El oferente debe presentar las características de la tecnología propuesta con los niveles de seguridad apropiados.

- 39) ¿Cómo se comprueba que la información digitada por los jurados, fue realmente digitada por ellos, se está contemplando firma digital?

Respuesta: Ver respuesta 38.

- 40) ¿El software debe consolidar la información de la votación en línea?

Respuesta: En esta ocasión, no se considera el voto electrónico.

- 41) ¿Todas las mesas de votación cuentan con servicio de internet?

Respuesta: El oferente debe presentar su tecnología y al mismo tiempo presentar los requerimientos de conectividad que exige la misma.

- 42) ¿El servicio de internet estará a cargo de la entidad o del contratista?

Respuesta: Todo lo relativo a la red de transmisión es responsabilidad de La Junta Central Electoral, el oferente debe presentar su tecnología y al mismo tiempo presentar los requerimientos de conectividad que exige la misma.

- 43) ¿Los resultados serán publicados en una página web?

Respuesta: No está en el alcance de esta licitación.

- 44) ¿Se requerirá un esquema de boletines informativos, con la consolidación de resultados?

Respuesta: No está en el alcance de esta licitación.

- 45) ¿Se considera algún porcentaje de equipos de backup?

Respuesta: La Junta Central Electoral definirá este número más adelante.

46) ¿La distribución de los equipos en todos los Colegios Electorales estará a cargo de la entidad o del contratista?

Respuesta: La Junta Central Electoral se encargará de la distribución de los equipos.

47) ¿La recolección de equipos una vez terminado el proceso estará a cargo de la entidad o del contratista?

Respuesta: La Junta Central Electoral se encargará de la distribución y recolección de los equipos.

48) Dado que la entidad requiere los equipos con tanto tiempo de anterioridad, ¿el alistamiento de los mismos con el software para el conteo de votos estará a cargo de la entidad o del contratista?

Respuesta: Esto será responsabilidad de la Junta Central Electoral, con el acompañamiento técnico del contratista.

49) ¿El software será instalado en los equipos en un esquema de licenciamiento? ¿o la entidad requiere los derechos de autor sobre dicho software?

Respuesta: El oferente debe entregar un sistema integrado, una vez la Junta Central Electoral lo adquiere no debe haber licencias que adquirir, la Junta Central Electoral será propietaria del todo.

50) ¿Cómo es la distribución de Colegios Electorales en el país? Todos tienen la misma clasificación? Qué porcentaje corresponden a zonas rurales?

Respuesta: No aplica, porque la distribución de los equipos los hará la Junta Central Electoral.

51) Una vez seleccionado el contratista, ¿qué tipo de pruebas y simulacros se realizarán, por favor aclarar ubicación (centralizado o descentralizado) y cantidad.

Respuesta: La Junta Central Electoral tiene programado un cronograma de trabajo para la organización del proceso electoral con pruebas programadas en diferentes momentos y escenarios.

52) ¿Las boletas electorales tienen algún mecanismo de identificación como código de barras o número alfanumérico que la identifique como única?

Respuesta: Las boletas no disponen de mecanismos individuales de identificación.

53) Favor indicar que tipo de mecanismos de seguridad en papel o en tinta disponen las boletas.

Respuesta: La seguridad de las boletas no están en el papel, ni en la tinta a utilizar.

54) Favor entregar ejemplares de muestra de boletas y actas de escrutinio de cada uno de los 3 diferentes niveles de votación previstos para 2016.

Respuesta: Les reiteramos que tenemos disponibles muestras de las boletas electorales utilizadas en las elecciones presidenciales del año 2012 y de las congresuales y municipales del año 2010, la cuales pueden ser retiradas en las oficinas de la Comisión de Compras y Licitaciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, Santo Domingo, D. N., en horario de 8:30 A. M. a 3:30 P.M, de lunes a viernes.

55) ¿Se pueden sugerir modificación y mejoras al diseño de las boletas electorales según la solución propuesta?

Respuesta: Si pueden sugerir, siempre y cuando las mejoras, se ajusten a la normativa jurídica de la República Dominicana.

56) Tal como: homologar tamaño, color de fuente, contraste de colores, entre otros. Siempre supeditado al análisis y aprobación de la Junta Central Electoral

Respuesta: Se pueden sugerir, siempre y cuando los cambios se ajusten a la normativa jurídica de la República Dominicana.

57) ¿Podrían ser todas las boletas del mismo tamaño (8 ½ x 14), para así poder utilizar un solo tamaño de scanner.

Respuesta: Se podrán sugerir cambios al tamaño de las boletas, siempre y cuando resulte viable y ajustado a la normativa jurídica de la República Dominicana.

58) ¿Con los dispositivos mencionados en este punto se pretende sustituir el uso de boletas electorales, ¿es correcta esta apreciación?

Respuesta: No se busca sustituir el uso de boletas, pues no se trata de sistema de votación

59) ¿Existe algún mecanismo que permita singularizar cada boleta electoral, de tal forma que pueda ser contada de manera individual e irrepetible?

Respuesta: No tenemos previsto sistema de identificación individual de las boletas.

60) En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿Es del alcance de la Junta Central Electoral poder definir formatos de seguridad para garantizar la individualidad a cada voto emitido?

Respuesta: La Junta Central Electoral puede definir formatos de seguridad, siempre que garantice el secreto del voto y la imposibilidad de que se pueda identificar que boleta fue entregada a un determinado elector.

61) Para efecto de la optimización del conteo ¿se contempla en esta licitación la impresión de las boletas electorales con elementos que permitan su correcta integración a la solución propuesta?

Respuesta: Hasta el momento no se contempla esta posibilidad.

62) ¿Es un requisito que las boletas utilizadas sean digitalizadas y las imágenes almacenadas en el dispositivo para posterior validación?

Respuesta: No es un requisito la digitalización de las boletas.

- 63) El requerimiento de escaneo de boletas de tamaño 11"x17" encarece sustancialmente la solución, pues se requiere de un equipo especialmente fabricado para la Junta Central Electoral, ¿podría la Junta Central Electoral cambiar este requerimiento por algo más estándar, por ejemplo, 8 ½" x17" para el componente de Conteo de Resultados?

Respuesta: Se podrán sugerir cambios al tamaño de las boletas, siempre y cuando resulte viable y ajustado a la normativa jurídica de la República Dominicana.

- 64) En el folio 38 se incluye la Plantilla para la Evaluación, en la cual se establece la base para la evaluación; de que manera o como, La Junta Central Electoral va a otorgar los puntajes para efectos de calificación de las propuestas, toda vez que dentro del documento no se advierten ni mecanismos claros, ni rangos sobre los cuales la entidad se va a basar para otorgar dichos puntajes? Se solicita precisar el mecanismo o los rangos que va a tener en cuenta para efectos de otorgar el puntaje en cada uno de los apartes establecidos dentro del documento.

Respuesta: Los criterios de evaluación están definidos en el capítulo V del Pliego de Condiciones Específicas, que contiene una plantilla de evaluación en la que se indican los Criterios de Ponderación, la puntuación posible de alcanzar y elementos a considerar para cada caso.

- 65) ¿Cuáles son los mecanismos para efectos de acreditación de la experiencia en implementación de proyectos tecnológicos? Cuáles son los requisitos mínimos que a este respecto debe ser garantizado por cada uno de los proponentes?

Respuesta: Tener experiencia demostrada en proyectos tecnológicos relacionados con el objeto de esta licitación.

- 66) Habrá electricidad en todos los sitios de votación?

Respuesta: Si.

- 67) ¿Cuántas horas tienen que trabajar sin electricidad los equipos para registro de concurrentes?

Respuesta: Se requiere un mínimo de 4 horas de autosuficiencia energética.

- 68) ¿Cuánto tiempo estará disponible para cargar las unidades con los votantes antes de la elección y antes de su distribución?

Respuesta: Esto dependerá de la solución escogida y del mecanismo de distribución elegido, pero se hará con suficiente antelación al inicio del proceso.

- 69) ¿Cuánto tiempo se asigna para el recuento de los votos después de que los centros de votación están cerrados?

Respuesta: Para el conteo de los votos, no hay un tiempo establecido, sin embargo este proceso debe realizarse en el menor tiempo posible.

70) ¿Hay una orden para que en las elecciones se cuenten? Por ejemplo nivel Presidencial, nivel congresual, nivel municipal.

Respuesta: Se establecerá el orden de prioridad a seguir en el escrutinio. De todas formas consideramos que el orden no debe influir en la solución que se presente.

71) ¿Es requisito de que los tres conteos electorales terminen el mismo día de las elecciones?

Respuesta: Todo el escrutinio, de los tres niveles de elección, debe terminar el mismo día de las elecciones, y en el menor tiempo posible.

72) ¿Cuánto personal técnico del proveedor son necesarios para trabajar con la Junta Central Electoral para preparar los sistemas de cara a las elecciones?

Respuesta: Dependerá de la tecnología ofertada.

73) ¿Dónde será el conteo de los votos, desde cada Colegio Electoral; siendo así, como serán enviados (o transmitidos) los resultados a la oficina central de la Junta Central Electoral?

Respuesta: Desde cada colegio electoral a través de una red privada inalámbrica. En las últimas elecciones se utilizó la red celular (móvil).

74) ¿Cómo recolectarán la información de cada Colegio Electoral, es decir los resultados de cada mesa llegarán vía internet, USB, etc.

Respuesta: Ver respuesta No. 73

75) ¿Es necesario transmitir los resultados a un sistema central en tiempo real conforme avanza la elección?

Respuesta: No es necesario.

76) ¿Es necesario transmitir los resultados a un sistema central al cierre del Colegio Electoral (Mesa de Votación)?

Respuesta: Los resultados deben ser transmitidos tan pronto finalice el escrutinio o conteo de los votos en el colegio electoral.

77) ¿Se desea saber el tipo de conexión remota disponible para hacer la interconexión de los equipos de escrutinio al servidor central de la Junta Central Electoral.

Respuesta: Ver respuesta No. 73.

78) ¿Qué tipo de comunicación inalámbrica (wireless) usarán GSM, CDMA o 3G?

Respuesta: Ver respuesta No. 73.

79) Favor de aclarar si la transferencia de información debe ser de manera inmediata o será en tiempos posteriores?

Respuesta: Los resultados deben ser transmitidos tan pronto finalice el escrutinio o conteo de los votos en el Colegio Electoral.

- 80) Una vez realizado el escrutinio y registrado en el dispositivo portátil, favor de indicar si existe algún mecanismo institucional para realizar la descarga de la información.

Respuesta: Los resultados deben ser transmitidos tan pronto finalice el escrutinio o conteo de los votos en el Colegio Electoral.

- 81) Se desea saber el tipo de conexión remota disponible para hacer la interconexión de los equipos de escrutinio al servidor central de la Junta Central Electoral.

Respuesta: A través de un red privada inalámbrica celular.

- 82) Referente a la seguridad e integridad de la información ¿Existen protocolos o estándares de seguridad de la Junta Central Electoral que serán aplicados en este proyecto?

Respuesta: La Junta Central Electoral tiene su propio mecanismo de encriptación y transmisión de resultados.

- 83) Al definir que se van a tener elecciones en tres niveles de gobierno. Favor de confirmar ¿si se está esperando utilizar el mismo dispositivo para realizar escrutinio de los diferentes niveles de elección?

Respuesta: El mismo equipo debe realizar el escrutinio en cada uno de los niveles de elección.

- 84) En base al sistema de registro ¿Existe un padrón de electores el cual sea la base de comparación con el nuevo sistema a implementar?

Respuesta: La base de datos biométrica de cada mesa electoral, se cargará a cada dispositivo de registro de concurrente para su comparación.

- 85) ¿La infraestructura de centro de datos requerido para consolidar la información de todos los colegios electorales estará a cargo de la entidad o del contratista?

Respuesta: La infraestructura de centro de datos, estará a cargo de la Junta Central Electoral.

- 86) ¿Qué servidor o computadoras recibirán los resultados de cada Colegio Electoral; como consolidarán la información de todos los resultados.

Respuesta: La Junta Central Electoral tiene su sistema de consolidación y divulgación y no esta al alcance de esta licitación.

- 87) Favor de confirmar ¿Si es del alcance del presente pliego el suministrar la solución informática para el empadronamiento/registro de todos los votantes, incluyendo tanto la solución de captura/registro así como el equipamiento de computo necesario para el almacenamiento y explotación de la información?

Respuesta: Constituye el objeto de la licitación, la adquisición de una solución informática y los equipos necesarios para la automatización del Registro de Concurrentes y el escrutinio de los votos en los Colegios Electorales (Mesas de Votación) en las elecciones del año 2016.

88) En el caso de que se requiera de un centro de cómputo de la Junta Central Electoral ¿se cuenta con lineamientos básicos de la Junta Central Electoral para su implementación?

Respuesta: No se está requiriendo un centro de cómputos en esta licitación.

89) ¿En qué momento estarán disponibles los datos de los escrutadores, funcionarios de los Colegios Electorales, representantes de partido y demás involucrados en el escrutinio de votos para ser cargados en los sistemas de Conteo de los Resultados y Registro de Concurrentes?

Respuesta: La Junta Central Electoral elaborará un protocolo que suministrará al contratista.

90) Favor de confirmar ¿si es del alcance del presente pliego el implementar un sistema de registro incluyendo los registros de las huellas a nivel nacional?

Respuesta: No está en el alcance de esta licitación.

91) Referente al dispositivo para el conteo de resultados, favor de confirmar si se está esperando la oferta de un dispositivo robusto, del tipo de uso rudo, preferentemente con un sellado IP mayor o igual a IP65.

Respuesta: El oferente debe presentar su propuesta tecnológica y será evaluada por la Junta Central Electoral.

92) ¿De qué manera se identificarán los Electores Concurrentes para hacer su registro en los Colegios Electorales (Mesas de Votación) el día de la votación?

Respuesta: Los Electores Concurrentes se identificarán con el documento de identidad y electoral (Cédula) y la huella dactilar.

93) ¿De qué manera se identificarán y firmarán electrónicamente las actas los escrutadores, funcionarios de Colegios Electorales, representantes de partido y demás involucrados en el escrutinio (conteo de votos) en el Colegio Electoral?

Respuesta: Los Miembros del Colegio (funcionarios) y los Delegados (representantes) de los partidos, se identificarán con el documento de identidad y electoral, la huella dactilar y firma manual.

94) ¿Existe actualmente un padrón de electores confiable?

Respuesta: El padrón electoral de la Republica Dominicana es totalmente confiable.

95) ¿El padrón de electores incluye huellas digitales?

Respuesta: Si, es correcto.

96) ¿Se cuenta con las imágenes de las huellas digitales de los electores asociadas al registro de electores o únicamente con los vectores característicos del AFIS de Neurotechnology?

Respuesta: Ambas cosas.

97) Entendemos que las actas de cierre de las mesas de votación serán generadas e impresas por el Componente para el Conteo de los Resultados. ¿Es correcta la apreciación?

Respuesta: Es correcta la apreciación.

98) ¿Es un requisito que los votos sean contados a partir de las imágenes de las boletas utilizadas de manera automatizada o se realizará el conteo manual y los resultados se capturarán en el sistema para generar las actas y firmarlas física y electrónicamente por los funcionarios en el Colegio Electoral?

Respuesta: El requerimiento es un sistema automatizado para contar las boletas y asignar los votos, por lo que cada proponente planteará la solución que considere apropiada.

99) ¿La Junta Central Electoral proveerá de la distribución de electores por Colegio Electoral?

Respuesta: Es correcta la apreciación.

100) ¿Se mantendrá el proceso manual actual de conteo de boletas electorales en papel?

Respuesta: El objetivo primordial de esta licitación es la automatización del escrutinio. El oferente deberá presentar la tecnología que entienda cumple con los requisitos de esta licitación.

101) ¿Se mantendrá el proceso de cadena de custodia de las urnas y boletas electorales después del cierre de los Colegios Electorales (Mesas de Votación)?

Respuesta: La cadena de custodia de las urnas y boletas electorales, no está en el alcance de la licitación.

102) ¿Los sistemas electrónicos para realizar el sufragio tienen sustento legal en República Dominicana?

Respuesta: Esto no está en el alcance de la licitación.

103) ¿Se realizará una verificación biométrica por medio de huellas dactilares en línea al momento que el votante se presente al colegio electoral? de ser afirmativo, ¿existen ya web services seguros que permitan la verificación de la identidad del votante por medio de huellas dactilares?

Respuesta: La verificación del elector no se ha propuesto que sea en línea.

104) ¿Se va a almacenar minutías o imágenes de las huellas, en todo caso cual es el formato que utilizarán?

Respuesta: La Junta Central Electoral posee un AFIS en la plataforma de Neurotechnology

- 105) ¿La Junta Central Electoral tomará en cuenta que las soluciones propuestas posean algún nivel de certificación como **Election Assistance Commission (EAC)**, la cual garantiza que la solución propuesta cuente con los niveles más altos de seguridad y funcionalidad tanto en hardware como en software?

Respuesta: No es un requisito.

- 106) La Comisión de Compras y Licitaciones respondió que las huellas serán capturadas y almacenadas en la solución de Registro de Concurrentes, ¿simultáneamente a esto se realizará una validación del elector contra las huellas capturadas por la Junta Central Electoral? ¿En caso de ser afirmativo dicha validación será en línea o contra una base de datos local?

Respuesta: La verificación del elector no se ha propuesto que sea en línea.

- 107) ¿La Junta Central Electoral puede proveer el diagrama de flujo definido para el proceso de votación tomando en cuenta la captura biométrica de las huellas dactilares para el Registro de Concurrentes y la solución de conteo de votos para el escrutinio electoral a través de los escáneres? De no tener un diagrama de flujo, describa el proceso.

Respuesta: No impacta la solución solicitada.

- 108) ¿Se permite presentar soluciones alternativas eficientes en costo y cantidad de equipos, aun si el número de equipos propuesto es menor al solicitado?

Respuesta: Serán consideradas todas las propuestas que se correspondan con nuestros requerimientos.

- 109) En el mercado existen dispositivos avanzados de votación que permiten la digitalización de las boletas, tipo tabletas que memorizan y transmiten el voto una vez el elector ejerce su derecho, validando la escogencia realizada para cada nivel electoral y emite el comprobante del voto por impresora externa.

Respuesta: Eso no aplica.

- 110) Si la totalización a nivel nacional no es objeto de la presente licitación. Favor confirmar el tipo de formato, cómo será la transmisión y a dónde deberán entregarse los resultados del escrutinio de cada colegio electoral.

Respuesta: Esto dependerá de la estrategia de transmisión que se establezca.

- 111) ¿De ser parte de la licitación la totalización, cuál es el algoritmo de totalización a utilizar para cada cargo?

Respuesta: No es parte de esta licitación.

- 112) Favor aclarar el algoritmo de escrutinio y/o reglas de votación a aplicar para cada cargo.



Respuesta: Es una característica programable.

- 113) Favor detallar los datos biográficos y biométricos que se requieren registrar o validar en el sistema de registro de electores concurrentes. ¿Qué cantidad y cuáles huellas necesita capturar el sistema? Requiere captura de foto, firma, nombre y dirección? Por favor especificar formato de la huella a manejar.

Respuesta: El registro de electores validará el nombre, número de cédula del votante, a demás la huella dactilar (una cualquiera) y la foto. El formato de la huella debe ser compatible con el AFIS de la Junta Central Electoral.

- 114) Favor aclarar sí el dispositivo de Registro de Concurrentes es para:
1. Registrar, por lo tanto almacenará los datos del elector capturados en el momento de acudir al Colegio Electoral,
 2. Comparar y verificar los datos capturados del elector que acuda al Colegio Electoral contra los datos cargados previamente por la Junta Central Electoral,
 3. Verificar por comparación y registrar los datos biométricos de los electores registrados para votar en el Colegio Electoral pero que no se disponga de los datos biométricos.

Respuesta: Comparar y verificar los datos capturados del elector que acuda al Colegio Electoral contra los datos cargados previamente por la Junta Central Electoral, y excepcionalmente verificar por comparación y registrar los datos biométricos de los electores registrados para votar en el Colegio Electoral pero que no se disponga de los datos biométricos.

- 115) ¿Los datos capturados por el componente serán volcados posteriormente en el sistema biométrico central?

Respuesta: No es un requerimiento del proyecto.

- 116) Favor confirmar si el componente de registro de concurrentes se refiere únicamente a la captura de datos, más no es necesario que se realice ningún tipo de procesamiento en este componente, tal como comparación contra un cuaderno electoral o identificación de duplicados. Favor indicar también el formato en que los datos biográficos y biométricos deberán ser entregados al final de la jornada.

Respuesta: No se requiere entrega de datos biométricos, lo que debe almacenar el dispositivo, es el registro de cédulas de los que han concurrido a votar.

- 117) Favor confirmar que es posible tener una impresora compartida entre ambos componentes de la solución? ¿Qué información se espera imprimir por cada componente? Hay algún formato predefinido a usar que requiere ese tamaño de papel o se puede proponer tamaños alternativos?

Respuesta: Se puede tener una impresora compartida. Se debe imprimir el resultado de la mesa electoral, en formato 8.5 x 11.

- 118) En caso de que la solución para la automatización del escrutinio de los Colegios Electorales sea capaz de identificar las boletas de cada cargo y realizar el escrutinio para

cada una por separado, ¿existe la posibilidad de manejar una sola urna electoral genérica?

Respuesta: La tecnología utilizada deberá demostrar la factibilidad de implementar esta alternativa.

119) ¿Cuántos Colegios Electorales equipados se requieren para la demostración?

Respuesta: Para la demostración basta con equipar un Colegio Electoral, es decir, montar uno de cada componente (lote).

120) Agradeceremos mayores detalles de los objetivos perseguidos por la Junta Central Electoral con la demostración.

Respuesta: El objetivo principal es observar la funcionalidad de las tecnologías ofertadas (ver respuesta 3).

122) Facilitar los datos electorales (candidatos, partidos), formato de las boletas y demás información para realizar la demostración.

Respuesta: Las boletas utilizadas en anteriores procesos, fueron entregadas, la empresa que no lo haya retirado, puede acudir a las oficinas de la Comisión de Compras y Licitaciones. Para fines de demostración les serán entregadas oportunamente.

123) ¿El oferente podrá proponer a la Junta Central Electoral el tipo de demostración que diseñe para comprobar los resultados requeridos para la demostración?

Respuesta: Se elaborará un formato para la demostración, acorde con los señalamientos del Pliego de Condiciones, en el cual todos los proponentes actuarán en igualdad de tiempo, espacio y lugar.

124) Agradeceremos facilitar el cronograma preliminar del proyecto electoral para las Elecciones 2016. Indicando fechas importantes como, entrenamientos, pruebas, etc.

Respuesta: Se hará una reprogramación del cronograma y será informado oportunamente.

125) En los criterios de ponderación colocan un ítem llamado “Experiencia en implementación de proyectos tecnológicos”. Esto es sumamente abierto pues se presentarían empresas de diferentes sectores de tecnología y no necesariamente del ámbito electoral, lo cual pone en riesgo la seguridad del proceso. Favor aclarar si la Junta Central Electoral piensa acotar la experiencia a las empresas del sector tecnológico electoral.

Respuesta: Se tomará en cuenta la experiencia demostrada en proyectos tecnológicos relacionados con el objeto de esta licitación.

126) ¿Qué formato tiene la base de datos biométricos de la Junta Central Electoral?

Respuesta: La base de datos biométricos de la Junta Central Electoral es **SQL Server**.

127) Por criterios de optimización de costos, solicitamos confirmar cuantos Colegios Electorales hay en un local físico. ¿Aceptarán propuestas cuya solución de registro de concurrentes sea dimensionada según la cantidad de locales de votación y no únicamente por la cantidad de Colegios Electorales?

Respuesta: La cantidad de colegios electorales en los recintos o locales varía dependiendo el tamaño del local y el lugar de su ubicación. Un local puede tener desde uno hasta varios colegios electorales.

128) ¿Cuántos compartimientos o cuarto cerrado para el marcado de las boletas existen por Colegio Electoral?

Respuesta: Este elemento no aplica para el objeto de la licitación.

129) Por criterios de reducción de costos, ¿es posible que para las Elecciones 2016 la Junta Central Electoral apruebe el uso de boletas doble cara? Esto cambiaría el funcionamiento del escáner.

Respuesta: Las boletas electorales son impresas en doble cara, pero solo en la parte frontal es que se permite el marcado del voto.

130) ¿Es posible que los integrantes del Colegio Electoral (presidente, vocales, secretarios) puedan ejercer su derecho al voto en un colegio electoral donde no figuren como inscritos en la lista definitiva de electores? De ser cierto lo anterior, ¿cómo prevén que se haga con el registro de estos electores dentro de la lista definitiva de electores concurrentes?

Respuesta: Ver respuesta 14.

131) ¿En la hipótesis que la Junta Central Electoral compre el hardware necesario para el desarrollo del proyecto, que tiempo de garantía y de mantenimiento solicita?

Respuesta: Se requiere no menos de 1 año de garantía.

132) El alcance del proyecto descrito en el pliego de condiciones técnicas, incluye soporte de campo durante las elecciones? En el caso que la respuesta sea afirmativa, ¿se puede definir y detallar el alcance del mismo?

Respuesta: Ver respuesta 7.

133) ¿Los dispositivos con los que se deben desarrollar las tareas descritas en el pliego, deben tener capacidad de transmisión 2G y/o 3G? En caso que la respuesta sea afirmativa, debe incluirse en la oferta el servicio de comunicaciones para los mismos durante el día electoral?

Respuesta: La solución debe poseer capacidad de transmisión. La Junta Central Electoral es responsable de implementar su red privada.

134) ¿En caso de que los dispositivos transmitan información y datos, el oferente en su propuesta, debe incluir un Data Center de recepción, acumulación y totalización de la información (por ejemplo, para dar avances de participación durante y/o al finalizar la

jornada electoral -transmisión desde el componente de registro de electores concurrentes- y/o para dar los resultados -transmisión desde el componente de conteo-). En el caso que la respuesta sea afirmativa, podrían incluir el alcance de los servicios de difusión asociados a esa información?

Respuesta: Esto no está en el alcance de la licitación.

135) ¿Se solicitan 16.000 componentes para un total de 16.000 mesas previstas, esta cantidad, incorpora equipos de backup, por ejemplo para capacitación o reemplazo de equipos dañados? En el caso que la respuesta anterior sea negativa, que cantidad de equipos o porcentaje sobre el total de equipos tiene previsto contar la Junta Central Electoral con backup?

Respuesta: Por el momento, se ha estimado la adquisición de equipos para 16,000 Colegios Electorales, de producirse algún cambio en esta estimación, lo informaremos oportunamente.

136) Se desea saber si los dos productos estarán siendo evaluados como un solo lote o si serán evaluados como dos lotes separados.

Respuesta: El Pliego de Condiciones establece que la Junta Central Electoral se reserva el derecho de adjudicar a diferentes Oferentes, de los que concurren al proceso de licitación y resultasen precalificados, sea de manera individual o por componente (Conteo de los Resultados, Registro de Concurrentes) sin que esto limite, restrinja o comprometa a la Junta Central Electoral a evaluar las ofertas por separado.

137) En cuanto al componente de conteo de resultados:

- a. Se desea saber si debe generar algún tipo de archivo con los resultados. En caso afirmativo, favor especificar qué tipo de archivo se requiere.
- b. Se desea saber si este componente debe por si solo generar impresión de algún tipo.
- c. Se desea saber si la boleta a escanear tendrá alguna modificación respecto a la utilizada en las últimas elecciones, es decir, si tendrá algún área específica para marcarla o si será en el mismo formato utilizado actualmente, marcada en cualquier lugar.

Respuestas:

- a. Se debe generar el registro del resultado de la votación, en un formato que será establecido con el contratista.
- b. El sistema debe imprimir el acta de resultado en formato 8 ½ x 11.
- c. Hasta el momento se prevé utilizar el mismo sistema de marcado de boletas de las últimas elecciones, sistema que está descrito en el Pliego de Condiciones Específicas.

138) En cuanto al componente de registro de concurrentes:

- a. Se desea saber si los registros AFIS originales de los votantes de cada colegio estarán almacenados directamente en este equipo o si serán consultados online en el sistema de la Junta Central Electoral.
- b. Se desea saber que información de validación debe presentar la pantalla LCD de este dispositivo.

- c. Se desea saber que información deberá generarse en la impresión mediante este dispositivo.

Respuestas:

- a. Estarán almacenados en el equipo.
b. Datos de la persona (votante), imagen de la foto, Numero de documento (Cédula).
c. No se requiere impresión directa de este componente, pero se puede hacer oferta en ese sentido.

- 139) Se desea saber si las Declaraciones Juradas establecidas en los literales p) y q) del Artículo 3.1.2 del Pliego de Condiciones Especificas son individuales, o si las mismas pueden unificarse en un mismo documento (como se establece en el formato F.PEB-06).

Respuesta: Es correcto, las declaraciones juradas se pueden hacer en un documento único.

- 140) ¿Si una empresa ha tenido cuestionamientos que han afectado la integridad de su solución y por ello han sido restringidos de participar en elecciones en algún país de América o Europa, aun así dicha empresa no tendría inconvenientes en ser considerada para este proceso?

Respuesta: Dentro de los requerimientos de la licitación, se solicita una declaración jurada, que entre otras cosas, pide certificar que la empresa ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

- 141) En nuestro país no es habitual tener estados financieros auditados cada año. Porque no somos una empresa pública la única cosa que producimos cada año es nuestra declaración de impuestos anuales (que nos presentamos ante el gobierno central). ¿Sería aceptable para producir tres años de finanzas de la empresa, junto con nuestros documentos de declaración de impuestos y una carta firmada por el director general que indica que estos son verdaderos y exactos en lugar de estados financieros auditados?

Respuesta: Aquellas empresas, en cuyos países no se acostumbra a elaborar estados financieros auditados cada año, deben depositar la Declaración de Impuestos anuales de los tres años requeridos en el Pliego de Condiciones, la cual debe estar debidamente legalizada, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

- 142) Sección 3.1.3 párrafo “1”. Nuestra empresa es en forma LLC en los estados unidos con elección de status “S Corp”. Es decir que la empresa no paga impuestos directamente al gobierno. El dueño de la empresa paga los impuestos de la empresa debajo de su nombre como es costumbre con los LLC del status S Corp. Es suficiente demostrar el status del dueño de la empresa?

Respuesta: Las empresas en forma LLC, con elección de status “S Corp”, deben depositar una certificación emitida por la entidad gubernamental responsable de cobrar los impuestos fiscales, la cual debe estar legalizada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

- 143) ¿Cuáles son sus consideraciones sobre las ofertas económicas?

Respuesta: Ver numeral 5.5 y Plantilla de Evaluación del Pliego de Condiciones Específicas.

- 144) Con la finalidad de proponer soluciones costo-efectivas a la Junta Central Electoral, favor confirmar si es posible que el proponente presente una oferta por la venta de equipos y otra oferta con otra alternativa, por ejemplo alquiler de equipos? Así mismo, ¿es permitido que el proponente ofrezca diferentes alternativas tecnológicas?

Respuesta: El Proponente podrá presentar propuestas alternativas, que consideren planes de renta, leasing (alquiler con opción a compra) o cualquier otra modalidad de negocios que estime conveniente. En este caso, las ofertas serían evaluadas por separado y la selección se haría de conformidad con el mejor interés de la Junta Central Electoral. Solo podrá presentarse una oferta tecnológica, en caso de ofertar más de una, serán descalificadas.

- 145) Entendemos por el Pliego de Condiciones que un oferente puede realizar varias ofertas económicas, dependiendo de la modalidad de entrega de los componentes (alquiler, venta o leasing). ¿Es correcta esta afirmación?

Respuesta: Ver respuesta 144.

- 146) Dado que el contrato no establece una forma de pago y esta debe ser propuesta por el contratista, ¿se tendrá en cuenta este ítem para la calificación de la oferta?

Respuesta: La propuesta económica es un elemento a considerar y las condiciones de pago forman parte de este elemento.

- 147) ¿El tiempo de ejecución del contrato es hasta el 30 de octubre de 2015?

Respuesta: Ver Pliego de Condiciones.

- 148) Las bases citan que las empresas que actúen como Consorcio deberán depositar documentación de cada una de ellas. ¿Existe un apartado de requisitos específicos de documentación para la empresa secundaria de un Consorcio o son los mismos requisitos que para la titular del Consorcio?

Respuesta: Respondida en comunicación CL-087/15, del 15 de marzo.

- 149) ¿Si dos empresas se presentan bajo la modalidad de consorcio, cada una debió inscribirse y retirar el pliego de condiciones de manera individual?

Respuesta: Respondida en comunicación CL-087/15, del 15 de marzo.

Atentamente,



COMISION DE COMPRAS Y LICITACIONES